

Constancia Secretaría: Pasa a despacho del señor Juez proceso de Impugnación de Actos de Asamblea presentada por el señor Simón Linares Zuloaga contra el Edificio Callelarga P.H., informándole que por auto de agosto 25 de 2021 el H. Tribunal Superior confirmó el auto que rechazó la demanda. Sírvase proveer.

Manizales, 8 de septiembre de 2021

**MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

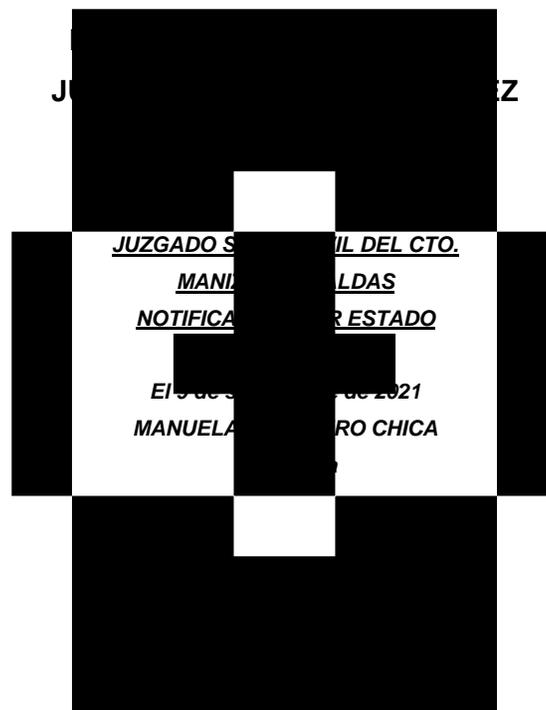
Manizales, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: SIMON LINARES ZULUAGA
DEMANDADOS: EDIFICIO CALLELARGA P.H.
ADMINSITRADORA: BEATRIZ SAFFON BOTERO
RADICADO: 17001-31-03-006-2021-00164-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, procede este judicial a pronunciarse en derecho en relación con el proceso de la referencia para tal efecto se dispone:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el H. Tribunal Superior en auto de agosto 25 de 2021 a través del cual confirmó el proferido por este despacho que rechazó la demanda.

SEGUNDO: Se dispone el archivo de las diligencias, sin necesidad de desglose por encontrarse los archivos en PDF.



Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc39d3e010b02c03b487a976bfe2747def00034c27f343a4332083d12d114499

Documento generado en 08/09/2021 05:20:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>